

da la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—19.205.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.859/1998.—Don ENRIQUE CRUSELLAS BARCELÓ, contra resolución del TEAC de 9 de septiembre de 1998.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.206.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/668/1998.—Don FELIPE SIVIT GAÑÁN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda/Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso provisión de puestos de trabajo (grupo A).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.207.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/682/1998.—Don JUAN MONGE GUILÉN y otro, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.208.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo contencioso-administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.452/98, a instancias de don Rodrigo Serrano Sánchez, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado Auto número 3, con fecha 7 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Rodrigo Serrano Sánchez. Contra el presente Auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Rodrigo Serrano Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.200.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.445/98, interpuesto por don Boucetta Mohamed, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid, a 8 de enero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Boucetta Mohamed mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Boucetta Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.196.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anó-

nima», contra don Manuel García Hernández, doña Rosa Berenguel López, don Andrés Cintas Carmona y «Hortofrutícola El 21, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.0451.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Trozo de tierra, en el término de Almería, pago del Jaúl Bajo, que formó parte de la Hacienda o Cortijo del Moro. Con una superficie inscrita de 6.568 metros cuadrados, y real de 6.635 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Francisca Berenguel; sur, eje de camino de servicio y herederos de don Francisco Berenguel; este, eje de camino de servicio y Rio Andarax, y oeste, don Pablo Prieto Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.368, libro 716, folio 84, finca registral número 44.266.

Valor de tasación nuda propiedad: 11.924.928 pesetas.

Rústica: Casa cortijo, en el término de Almería, pago del Jaúl Bajo, que formó parte de la Hacienda o Cortijo del Moro. Con una superficie construida de 52,30 metros cuadrados. Linda: Norte, Herederos de don Francisco Berenguel Berenguel; oeste, Carretera del Cortijo, y este y sur, con resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.368, libro 716, folio 76, finca registral número 44.258.

Valor de tasación nuda propiedad: 728.516 pesetas.

Urbana: Vivienda de protección oficial tipo C) de tres plantas; en la de sótano existe un almacén de aperos, que está vinculado a la vivienda, las dos

plantas restantes componen la vivienda, el resto de la parcela se destina a patio. Sobre una parcela número 6, procedente del cortijo denominado «Villa Hernández», conocido también por «Villa Oliver», en La Cañada de San Urbano, término municipal de Almería. Superficies: Planta sótano, superficie construida, 68,35 metros cuadrados; superficie útil, 60,48 metros cuadrados. Vivienda: Superficie construida, 113,17 metros cuadrados; superficie útil, 89,27 metros cuadrados. Parcela: Superficie con edificación, 70,77 metros cuadrados; resto patio, superficie total, 90,60 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de la misma procedencia número 7; sur, parcela de la misma procedencia número 5; este, calle en proyecto denominada A); oeste, con la parcela C) de equipamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.132, libro 480, folio 133, finca registral número 28.955. Valor de tasación: 12.235.719 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra, procedente de la hacienda llamada «de Genivar», paraje Campillo de Genivar, término de Nijar, Almería. Con una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, carretera del kilómetro 21 a Campohermoso; este, eje camino de servicio de 6 metros de ancho, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.713, libro 406, folio 74, finca registral número 32.292. Valor de tasación: 86.716.192 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—18.764.

AVILÉS

Edicto

Doña Amparo Caballero Ramos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don José Manuel Rodríguez Azcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0024-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda tipo A, sita en la planta quinta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal número 5 de la calle Francisco Legorbueru, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-87/140, sito en Villalegre, Avilés. Tiene una superficie útil de 89 metros 81 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina, estar-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando al edificio desde su fachada de acceso de la calle Francisco Legorburu; al frente, rellano y vuelo de acera; fondo, caja de ascensor, rellano y vuelo de aceras y zonas verdes; derecha, finca número 24 del portal 2, e izquierda, finca número 101, caja de ascensor, rellano y caja de escaleras. Dispone de toma de antena colectiva TV-FM y de portero eléctrico. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la totalidad del edificio al que pertenece de 3 enteros 32 centésimas por 100, y unas cuotas de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad formada por las viviendas con acceso por el portal 1, de 6 enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita al folio 134, del libro 245 del Ayuntamiento de Avilés, tomo 2.007, inscripción segunda de la finca número 19.705.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 21 de abril de 1999.—La Juez sustituta, Amparo Caballero Ramos.—El Secretario.—18.873.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Manuel Reyes Chica, doña Cristina Pelegrin del Castillo, don Jorge Pelegrin Debon y doña María Desamparados del Castillo Cogollos, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de los demandados don Jorge Pelegrin Debon y doña María Desamparados del Castillo Cogollos.

Descripción registral: Urbana, entidad número 24, piso cuarto, puerta quinta de la casa números 17 al 23 de la calle de Espronceda de esta ciudad.

Mide una superficie de 56,32 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios.

Linda: Tomando los del edificio, por delante, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta sexta del mismo rellano; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de igual planta, y, por el fondo, con patio de la propia casa. Coeficiente de participación 1,56 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.499, libro 449 de la sección segunda, folio 118, finca 10.068.

Vivienda ocupada por la propiedad. Valoración peritada en la suma de 11.827.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—18.710.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio de faltas 840/1999-C, por el presente edicto se cita a doña Sonia Antonia Merino Quiles, en calidad de denunciada, y a don Carlos Pérez Hijano, en calidad de testigo, con último domicilio conocido en calle Roig, número 11 bis, 2-2, de Barcelona, para que comparezca el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto del juicio.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—18.921-E.